

EDICTO - POR TRES DIAS –

El Archivo del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el día 28 de Junio de 2024, se llevará a cabo la destrucción de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Nro. 1125/2024 del 13/5/2024, en los términos del Ac. 3397, correspondiente a 8.266 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1948 y 1981, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal Nro. 1 y Nro. 2 y Tribunal de Menores del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial.

Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad.

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio – según fuere el caso – a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un supuesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08.-

Dolores, 21 de Mayo de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa. Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.-